



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2015, se acordó la modificación provisional de los artículos 9 y 10 del Reglamento del Consejo Escolar de Bargas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y la modificación del reglamento se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Bargas 21 de abril de 2015.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-3525